

**DATOS INFORMATIVOS 2023**



**ASPECTOS LABORALES**

Salario mínimo	\$	1.160.000
Salario mínimo diario	\$	38.667
Auxilio de transporte	\$	140.606
El auxilio de transporte se reconoce a salarios inferiores	\$	2.320.000
Dotación a empleados (cada 4 meses) con salario inferior a	\$	2.320.000
Licencia de maternidad		18 SEMANAS CALENDARIO
Licencia de paternidad		8 DÍAS HABLES

**SALARIO INTEGRAL**

Factor salarial (10 SMMLV)	\$	11.600.000
Factor prestacional		30% DEL FACTOR SALARIAL

**OTROS DATOS INFORMATIVOS**

UVT 2023	\$	42.412
Sanción mínima	\$	424.000
Limite de costos y gastos en efectivo que son deducibles	\$	4.241.000
Limite de ingresos brutos del 2022 para no ser responsables de IVA.	\$	133.014.000
Limite de ingresos brutos del 2023 y contartos por venta de bienes y servicios para no ser responsables de IVA.	\$	148.442.000

**OBLIGADOS A TENER REVISOR FISCAL EN 2023**

Poseen activos brutos iguales o superiores a	\$	5.000.000.000
Poseen ingresos brutos iguales o superiores a	\$	3.000.000.000

**ACTIVOS DE MENOR CUANTIA PARA EL AÑO 2023**

50 UVT	\$	2.120.600
--------	----	-----------

**REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA SEMANAL**

La Ley 2101 de 2021 reduce la jornada laboral de manera gradual de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales.

Su implementación se hará desde el 15 de julio de 2023 hasta el 15 de julio de 2026.

Desde: 15 de julio 2023	Se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.
Hasta: 14 de julio 2024	
Desde: 15 de julio 2024	Se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.
Hasta: 14 de julio 2025	
Desde: 15 de julio 2025	Se reducirán dos (2) horas de la jornada laboral semanal, quedando en 44 horas semanales.
Hasta: 14 de julio 2026	
Desde: 15 de julio 2026	Se reducirán dos (2) horas de la jornada laboral semanal, quedando en 42 horas semanales.